

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:08 diecinueve horas con ocho minutos, del día 14 catorce de Diciembre del Año 2011 Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, que se ubica en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes 10 diez de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. Se hace **constar** que el Regidor Abogado **Amílcar** Rafael Morales González se hizo **presente** en esta sesión a las **19:35** diecinueve horas con treinta y cinco minutos, después de haberse acordado el punto número 4 cuatro, por lo que no participó en las votaciones de los puntos 2 dos, 3 tres y 4 cuatro del orden del día, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura de las actas anteriores número 31 treinta y uno y 32 treinta y dos, y en su caso aprobación de las mismas. * **Punto número tres.-** Análisis de la solicitud de subdivisión presentada por la Señora María de Jesús Vallejo de Mora, respecto al predio de su propiedad ubicado en la calle Pedro Moreno número 155 de esta ciudad. * **Punto número cuatro.-** Análisis de la solicitud de subdivisión presentada por el Señor José Francisco de Asís Medrano Larios, respecto al predio de su propiedad ubicado en la Avenida Manuel Ávila Camacho número 44 oriente esquina con la calle Vallarta, de esta ciudad. * **Punto número cinco.-** Análisis y en su caso aprobación del anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de Sayula, Jalisco; para el Ejercicio Fiscal 2012. * **Punto número seis.-**



SECRETARIA GENERAL

CONCEPCION FIGUEROA DE A.



Asuntos Generales. * **Punto número siete.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su **desahogo** como sigue:

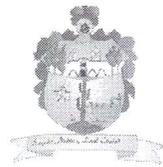
* **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores.

* **Punto Número Dos.-** Se procedió a dar lectura a las **Actas** número **31** treinta y uno y **32** treinta y dos, aprobándose por unanimidad las mismas en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes.

* **Punto Número Tres.-** En estos momentos se procede a analizar el oficio número 83/2011 ochenta y tres, diagonal, dos mil once, que remite el Director de Desarrollo Urbano de este municipio, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, el cual contiene la solicitud de **subdivisión** presentada por la Señora **María de Jesús Vallejo de Mora**, respecto al predio de su propiedad ubicado en la calle **Pedro Moreno** número **155** ciento cincuenta y cinco de esta ciudad, mismo que cuenta con una extensión superficial de 366 m² trescientos sesenta y seis metros cuadrados. Tomando en consideración que se trata de una cuestión de hecho, ya que el inmueble se encuentra construido y delimitado físicamente en las dos fracciones que pretenden ser subdivididas, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la **subdivisión** del inmueble descrito con antelación, para quedar en los siguientes términos:

FRACCIÓN I.- Con una superficie de **207.00 m²** doscientos siete metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en 29.75 m, veintinueve punto setenta y cinco metros, con resto de la propiedad o fracción II; al sur en 29.80 m, veintinueve punto ochenta metros, con Pedro Cuevas Camacho; al oriente en 7.06 m, siete punto cero seis metros, con María Aldegunda Sánchez Sánchez; y al poniente en 6.66 m, seis punto sesenta y seis metros, con la calle Pedro Moreno. **FRACCIÓN II.-** Con una superficie de **159.00 m²** ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en 29.70 m, veintinueve punto setenta metros, con Marcelino Alvarado Calvario; al sur en 29.75 m, veintinueve punto setenta y cinco metros, con resto de la propiedad o fracción I; al oriente en 5.34 m, cinco punto treinta y cuatro metros, con María Aldegunda Sánchez Sánchez; y al poniente en 5.34 m, cinco punto treinta y cuatro metros, con la calle Pedro Moreno.

* **Punto Número Cuatro.-** En estos momentos se procede a analizar el oficio número 84/2011 ochenta y cuatro, diagonal, dos mil once, que remite el Director de



Desarrollo Urbano de este municipio, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, el cual contiene la solicitud de **subdivisión** presentada por el Señor **José Francisco de Asís Medrano Larios**, respecto al predio de su propiedad ubicado en la avenida **Manuel Ávila Camacho** número **44** cuarenta y cuatro **Oriente** de esta ciudad, mismo que cuenta con una extensión superficial de **89 m²** ochenta y nueve metros cuadrados. Tomando en consideración que se trata de una cuestión de hecho, ya que el inmueble se encuentra construido y delimitado físicamente en las dos fracciones que pretenden ser subdivididas, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la **subdivisión** del inmueble descrito con antelación, para quedar en los siguientes términos: **FRACCIÓN I.-** Con una superficie de **32.00 m²** treinta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en 5.90 m, cinco punto noventa metros, con resto de la propiedad; al sur en 5.90 m, cinco punto noventa metros, con Crescencia Gómez Arrezola; al oriente en 5.35 m, cinco punto treinta y cinco metros, con la calle Vallarta; y al poniente en 5.35 m, cinco punto treinta y cinco metros, con Amador Machuca Sánchez. **FRACCIÓN II (o RESTO DE LA PROPIEDAD).-** Con una superficie de **57.00 m²** cincuenta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en 7.10 m, siete punto diez metros, con Avenida General Manuel Ávila Camacho Oriente; al sur en 5.90 m, cinco punto noventa metros, con fracción I; al oriente en 9.75 m, nueve punto setenta y cinco metros, con la calle Vallarta; y al poniente en 9.75 m, nueve punto setenta y cinco metros, con Amador Machuca Sánchez. * **Punto Número Cinco.-** En estos momentos se procede a hacer el análisis del anteproyecto del **Presupuesto de Ingresos y Egresos** para el Ejercicio Fiscal **2012** dos mil doce de nuestro municipio, debiendo también ser analizados en forma conjunta los escritos presentados por el Sindicato Democrático de Trabajadores y el Sindicato de Servidores Públicos, ambos de este Ayuntamiento. Y fin de que se explique de manera clara y precisa dicho anteproyecto presentado por la oficina de la Hacienda Pública Municipal, se solicita la autorización para que **comparezca** y haga uso de la voz el **Funcionario** Encargado de la **Hacienda** Pública Municipal, Licenciado **Saúl Salgado Herrera**, **autorizándose** por unanimidad dicha **intervención**. En el uso de la voz el funcionario citado explica que en la elaboración de este anteproyecto se



SECRETARIA GENERAL

Manuel Ávila Camacho

CONCEPCION FIGUEROA DE A-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

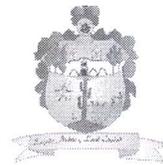
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



siguieron los lineamientos sugeridos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, considerando que el próximo año será de pocos recursos, ya que las participaciones y aportaciones estatales y federales se reducirán, razón por la cual se debe aplicar una mayor austeridad y disciplina presupuestal. Es en este sentido por lo que el incremento salarial se está considerando únicamente en un 4% cuatro por ciento general y se están estimando **ingresos** y **egresos** en aproximadamente un **10%** diez por ciento **inferiores** con respecto a lo presupuestado en el presente año 2011 dos mil once. Hechas las anteriores explicaciones, el Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que al parecer en las plazas del área de tesorería los incrementos en los sueldos son mayores al 4% cuatro por ciento. El Presidente Municipal Ciudadano Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña solicita se revise y en su caso, se corrija tal situación. Acto continuo se procede a analizar los **escritos** del **Sindicato Democrático** de Trabajadores y el de **Servidores Públicos**, **ambos** de este Ayuntamiento, presentados el día 9 nueve de diciembre de 2011 dos mil once. Y tomando como referencia el pliego del Sindicato Democrático de Trabajadores, se resuelven simultáneamente las **peticiones** de ambos sindicatos, en los siguientes términos: En cuanto a la **primera**, respecto a otorgar el **quinquenio** al trabajador **Juan Manuel Fuentes Pintor**, se ordena turnar esta petición al Síndico Municipal y al Director de Recursos Humanos para su análisis respectivo y en caso de que proceda dicho quinquenio, se autoriza se lleve a cabo el pago del mismo. En relación a la **segunda** de las peticiones consistente en **incrementar** en un 50% cincuenta por ciento el monto de la **despensa** que se otorga trimestralmente a los empleados de base, para que de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 M. N.) actuales, sea de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 M. N.), se autoriza un aumento de \$30.00 (treinta pesos 00/100) para que el monto total sea de **\$150.00** (ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.) y que siga otorgándose en forma trimestral. También se autoriza turnar esta petición al funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal para que analice la viabilidad financiera de aumentar dicha despensa en un monto superior a los citados \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.) y en caso de que las finanzas del municipio lo permitan, se autoriza un incremento mayor. Se hace constar que esta segunda petición que se resuelve, es similar a la que hace también en el punto segundo el Sindicato





de Servidores Públicos, por lo que queda respondida en estos términos dicha petición. Con respecto a la petición **tercera**, consistente en ayuda para **útiles escolares**, tomando en consideración que en muchos casos los beneficios dirigidos a los estudiantes por conducto de sus tutores, se desvían a otros fines sin que el estudiante reciba ese beneficio, se autoriza se lleve a cabo un estudio más a fondo de esta propuesta para buscar alternativas que beneficien de manera directa al estudiante y no al trabajador, además de que también se debe llevar a cabo el respectivo estudio financiero por parte de la oficina de la Hacienda Pública Municipal para determinar la viabilidad económica de esta prestación. Sobre la **cuarta** petición relativa a un **incremento salarial** del 30% treinta por ciento adicional al que otorgue el Gobierno Federal, se resuelve que por el momento no es posible acceder a dicha petición, toda vez que las finanzas del municipio, por las razones antes expuestas, no lo permiten, por lo que se ratifica el incremento del **4%** cuatro por ciento general para todos los empleados. Se hace constar que esta cuarta petición que se resuelve, es similar a la que hace en el punto primero el Sindicato de Servidores Públicos, quien solicita aumento salarial del 10% diez por ciento para los que menos ganan y del 5% cinco por ciento para los que perciben un salario más alto, por lo que queda respondida en los anteriores términos dicha solicitud, además de que para considerar un incremento salarial en proporción al salario de cada trabajador, se requiere de un mayor estudio, del cual se carece en estos momentos. En relación a la petición **quinta**, consistente en incrementar 5 cinco días más el **bono** por el Día del **Servidor Público**, que actualmente es de **2** dos **días**, se acuerda por unanimidad que por el momento no es posible acceder a dicha petición, toda vez que las finanzas del municipio, por las razones antes expuestas, no lo permiten. Se hace constar que esta quinta petición que se resuelve, es similar a la que hace en el punto tercero el Sindicato de Servidores Públicos, quien solicita de igual manera un aumento a 5 cinco días en el bono del Día del Servidor Público, por lo que queda respondida en los anteriores términos dicha solicitud. Sobre la petición **sexta** relativa a otorgar como **día festivo** el día de **cumpleaños** de cada trabajador sindicalizado siempre y cuando coincida con un día laborable, se acuerda por unanimidad rechazar dicha solicitud. Respecto a la petición **séptima**, consistente en otorgar el **nombramiento** a todos los servidores públicos



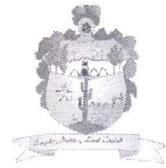
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]



00/100 M. N.) y **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.). Mientras que por concepto de **EGRESOS** se estima ejercer la suma de \$ **81'727,484.00** (ochenta y un millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) **desglosados** de la siguiente manera: **Servicios Personales** \$ 33'242,968.00 (treinta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.); **Materiales y Suministros** \$ 10'583,500.00 (diez millones quinientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.); **Servicios Generales** \$ 17'854,000.00 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.); **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** \$ 3'835,000.00 (tres millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M. N.); **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** \$ 2'360,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.); **Inversión Pública** \$ 7'471,120.00 (siete millones cuatrocientos setenta y un mil ciento veinte pesos 00/100 M. N.) y **Deuda Pública** \$ 6'380,896.00 (seis millones trescientos ochenta mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.). Dicho presupuesto aprobado en esta sesión se agrega al final de la presente acta como ANEXO, formando parte de la misma, autorizándose la publicación del mismo para los efectos legales conducentes. * **Punto Número Seis.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales**: ***6.1.-** Seis punto uno.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** se lleve a cabo la **posada** a los empleados del Ayuntamiento, autorizándose los gastos que se generen en dicha celebración. * **Punto Número Siete.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 21:12 veintiuna horas con doce minutos del día 14 catorce de diciembre del año 2011 dos mil once.----- CONSTE



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signatures and stamps]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten initials: J. R. P.]